

**Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios
CODENSA S.A. E.S.P.**

**Adendo No. 4 al Prospecto del Programa
de Emisión y Colocación de enero de 2010**

Objeto:

El presente Adendo No. 4 tiene por objeto:

- Ampliar el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación en quinientos sesenta mil millones de pesos (\$560.000.000.000) adicionales, con lo cual el Programa alcanzaría un cupo global total autorizado de un billón quinientos diez mil millones de pesos (\$1.510.000.000.000).
- Renovar el Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos por tres (3) años más, a partir de la ejecutoria del acto administrativo de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante el cual autorice dicha renovación, es decir, hasta el 3 de junio de 2019.

Los términos del presente Adendo No. 4 tendrán el mismo significado del Prospecto, salvo que expresamente se disponga lo contrario.

Modificaciones:

A continuación se indican las modificaciones al Prospecto, de conformidad con lo establecido en el objeto del presente Adendo No.4. Los textos modificados o adicionados se encuentran subrayados para mayor claridad.

1. En el título de la primera página: En la portada del prospecto se deberán efectuar las siguientes modificaciones:

En el Encabezado:

***Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios
Cupo Global de hasta \$1.510.000.000.000
Codensa S.A. E.S.P.***

2. En el numeral 1.3 de la sección 1 "Advertencias, autorizaciones e informaciones especiales" efectuar las siguientes modificaciones:

1.3. Personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del prospecto

Las personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del presente prospecto de colocación son:

- Leonardo López
Gerente de Finanzas y Seguros
- Carolina Bermúdez Rueda
Subgerente de Finanzas y Seguros
- María Patricia Moreno M.
Jefe División Gestión de Deuda y Relación con Inversionistas

3. El "Resumen", en la página 1, se modifica así:

– Cupo Global del Programa:

"El Programa de Emisión y Colocación cuenta con un cupo global de hasta un billón quinientos diez mil millones de pesos (\$1.510.000.000.000), el cual podrá ser ampliado previas las autorizaciones correspondientes. Podrá ofrecerse en uno o varios Tramos."

El cupo global del Programa de Emisión y Colocación inicialmente autorizado mediante la Resolución No. 194 del 29 de enero de 2010, fue de hasta seiscientos mil millones de pesos (\$600.000.000.000). El 17 de febrero de 2010, Codensa ofertó y colocó Bonos por doscientos veinticinco mil millones de pesos (\$225.000.000.000.00) correspondientes al Primer Tramo bajo el Programa. Posteriormente, los días 15 y 18 de noviembre de 2013, la Compañía ofertó y colocó Bonos por trescientos setenta y cinco mil millones de pesos (\$375.000.000.000.00) correspondientes al Segundo Tramo bajo el Programa.

Habiendo cumplido los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación fue ampliado por un monto adicional de ciento ochenta y cinco mil millones de pesos (\$185.000.000.000.00) mediante la Resolución No.0407 del 13 de marzo de 2014, para un total de setecientos ochenta y cinco mil millones de pesos (\$785.000.000.000.00). El 25 de septiembre de 2014, Codensa ofertó y colocó Bonos por ciento ochenta y cinco mil millones pesos (\$185.000.000.000.00) correspondientes al Tercer Tramo bajo el Programa. Manteniéndose el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación fue ampliado nuevamente por un monto adicional de ciento sesenta y cinco mil millones de pesos (\$165.000.000.000.00) mediante la Resolución No. 1780 del 7 de octubre de 2014, para un cupo total del Programa de novecientos cincuenta mil millones de pesos (\$950.000.000.000.00).

Posteriormente, una vez cumplidos los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación fue ampliado por un monto adicional de quinientos sesenta mil millones de pesos (\$560.000.000.000.00) mediante la Resolución No. 0623 del 23 de mayo de 2016, para un cupo total del Programa de un billón quinientos diez mil millones de pesos (\$1.510.000.000.000.00).

– Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos:

"El Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos será de tres (3) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la inscripción y/o la autorización de la Oferta Pública, es decir, hasta el 5 de febrero de 2013. Dicho Plazo fue prorrogado por primera vez por tres (3) años más, contados a partir de la ejecutoria de la Resolución 0624 del 3 de abril de 2013, que ordenó su prórroga, es decir hasta el 30 de abril de 2016. Posteriormente, este plazo fue prorrogado por segunda vez por tres (3) años adicionales contados a partir de la ejecutoria de la Resolución No. 0623 del 23 de mayo de 2016, es decir hasta el 3 de junio de 2019. Este plazo podrá renovarse antes del vencimiento, previa autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, por periodos iguales contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo de la Superintendencia Financiera de Colombia que ordene su renovación."

4. El Capítulo 4, denominado "De Los Valores" tendrá las siguientes modificaciones:

a) El primer párrafo de la sección 4.1.8. "Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación", se modifica así:

"El cupo global del Programa de Emisión y Colocación es de hasta un billón quinientos diez mil millones de pesos (\$1.510.000.000.000.00), el cual podrá ser aumentado previas las autorizaciones correspondientes."

El cupo global del Programa de Emisión y Colocación inicialmente autorizado mediante la Resolución No. 194 del 29 de enero de 2010, fue de hasta seiscientos mil millones de Pesos (\$600.000.000.000). El 17 de febrero de 2010, Codensa ofertó y colocó Bonos por doscientos veinticinco mil millones pesos (\$225.000.000.000.00) correspondientes al Primer Tramo bajo el Programa. Posteriormente, los días 15 y 18 de noviembre de 2013, la Compañía ofertó y colocó Bonos por trescientos setenta y cinco mil millones de pesos (\$375.000.000.000.00) correspondientes al Segundo Tramo bajo el Programa.

Habiendo cumplido los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación fue ampliado por un monto adicional de ciento ochenta y cinco mil millones de pesos (\$185.000.000.000.00) mediante la Resolución No.0407 del 13 de marzo de 2014, para un total de setecientos ochenta y cinco mil millones de pesos (\$785.000.000.000.00). El 25 de septiembre de 2014, Codensa ofertó y colocó Bonos por

ciento ochenta y cinco mil millones pesos (\$185.000.000.000.00) correspondientes al Tercer Tramo bajo el Programa. Manteniéndose el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación fue ampliado nuevamente por un monto adicional de ciento sesenta y cinco mil millones de pesos (\$165.000.000.000.00) mediante la Resolución No. 1780 del 7 de octubre de 2014, para un cupo total del Programa de novecientos cincuenta mil millones de pesos (\$950.000.000.000.00).

Posteriormente, una vez cumplidos los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación fue ampliado por un monto adicional de quinientos sesenta mil millones de pesos (\$560.000.000.000.00) mediante la Resolución No. 0623 del 23 de mayo de 2016, para un cupo total del Programa de un billón quinientos diez mil millones de pesos (\$1.510.000.000.000.00).

b) El primer párrafo de la sección 4.1.23. "Calificación otorgada al Programa por el cupo inicial de \$600.000 millones", se modifica así:

"Calificación otorgada al Programa:

El Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores otorgó el 5 de agosto de 2009, la Calificación de AAA a los bonos del Programa de Bonos Ordinarios de Codensa con un cupo inicial global de hasta \$600,000 millones, máxima Calificación asignada por Fitch Colombia en su escala de calificaciones doméstica, y que se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno.

Posteriormente, tras la ampliación del cupo global del programa de emisión y colocación de bonos de Codensa en ciento ochenta y cinco mil millones de pesos (\$185.000.000.000.00) hasta un cupo total de setecientos ochenta y cinco mil millones de pesos (\$785.000.000.000.00), el Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores ratificó el 07 de febrero de 2014, la Calificación de AAA a los bonos del Programa de Bonos Ordinarios de Codensa."

Tras una nueva ampliación del cupo global del programa de emisión y colocación de bonos de Codensa en ciento sesenta y cinco mil millones de pesos (\$165.000.000.000.00) hasta un cupo total de novecientos cincuenta mil millones de pesos (\$950.000.000.000.00), el Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores ratificó el 13 de agosto de 2014, la Calificación de AAA a los bonos del Programa de Bonos Ordinarios de Codensa.

Finalmente, al presentarse una nueva ampliación del cupo global del programa de emisión y colocación de bonos de Codensa en quinientos sesenta mil millones de pesos (\$560.000.000.000.00) hasta un cupo total de un billón quinientos diez mil millones de pesos (\$1.510.000.000.000.00), el Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores ratificó el 29 de abril de 2016, la Calificación de AAA a los bonos del Programa de Bonos Ordinarios de Codensa."

c) El tercer párrafo de la sección 4.2.1. "Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos, Plazo de Colocación de los Tramos y Plazo de Vigencia de las Ofertas" se modifica así:

"El Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos inicialmente será de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria del acto que haya ordenado la inscripción en el RNVE y/o la autorización de la Oferta Pública, es decir, hasta el 5 de febrero de 2013. Dicho Plazo fue prorrogado (por primera vez) por tres (3) años más contados a partir de la ejecutoria de la Resolución 0624 del 3 de abril de 2013, que ordenó su prórroga, es decir hasta el 30 de abril de 2016. Posteriormente, este plazo fue prorrogado (por segunda vez) por tres (3) años adicionales contados a partir de la ejecutoria de la Resolución No. 0623 del 23 de mayo de 2016, es decir hasta el 3 de junio de 2019. Este plazo podrá renovarse antes del vencimiento, previa autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, por períodos iguales contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo de la Superintendencia Financiera de Colombia que ordene su renovación."

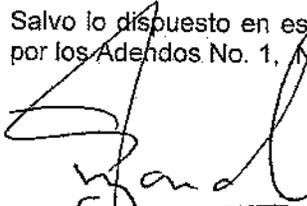
5. En la contraportada del prospecto se efectuará la siguiente modificación:

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Codensa S.A. E.S.P.

Cupo Global de hasta \$1.510.000.000.000

Salvo lo dispuesto en este Adendo, todas las demás estipulaciones del Prospecto modificado por los Adendos No. 1, No. 2 y No. 3 permanecen sin alteración.



Juan Manuel Pardo Gómez
Segundo Suplente Representante Legal
Codensa S.A. E.S.P.